

MINISTERIO DE INDUSTRIA

ORDEN de 17 de marzo de 1965 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 10.103, promovido por «Productos Farmacéuticos Astier, S. A.», contra resolución de este ministerio de 22 de septiembre de 1961.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 10.103, interpuesto ante el Tribunal Supremo por «Productos Farmacéuticos Astier, S. A.», contra resolución de este Ministerio de 22 de septiembre de 1961, se ha dictado con fecha 17 de diciembre último sentencia cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto a nombre de «Productos Farmacéuticos Astier, S. A.», contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial (Ministerio de Industria), de 22 de septiembre de 1961, sobre concesión de la marca número 372.481, denominada «Milrosina», debemos declarar y declaramos que tal resolución es conforme a Derecho y por lo mismo válida y subsistente a todos sus efectos; sin hacer imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años
Madrid, 17 de marzo de 1965.

LOPEZ BRAVO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 17 de marzo de 1965 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 9.991, promovido por doña Hortensia Millet Simón, contra resolución de este Ministerio de 7 de octubre de 1960.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 9.991, interpuesto ante el Tribunal Supremo por doña Hortensia Millet Simón, contra resolución de este Ministerio de 7 de octubre de 1960, se ha dictado con fecha 23 de noviembre último sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que con estimación del recurso interpuesto por doña Hortensia Millet Simón contra la resolución del Ministerio de Industria de 7 de octubre de 1960, que le denegó la concesión del modelo industrial número 73.102, consistente en una varilla perfeccionada para calendarios y similares, debemos revocar como revocamos tal acuerdo denegatorio, acordando, de contrario, la protección registral del expresado modelo; sin hacer especial imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años
Madrid, 17 de marzo de 1965.

LOPEZ BRAVO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 17 de marzo de 1965 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 7.996, promovido por don Enrique García-España Castelló, contra resolución de este Ministerio de 9 de diciembre de 1961.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 7.996, interpuesto ante el Tribunal Supremo por don Enrique

García-España Castelló, contra resolución de este Ministerio de 9 de diciembre de 1961, se ha dictado con fecha 24 de diciembre último sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando el recurso promovido por la representación de don Enrique García-España Castelló, debemos declarar, como declaramos, que la resolución recurrida del Ministerio de Industria de 9 de diciembre de 1961, por la que se decidió el recurso de reposición, a virtud de la cual se denegó la inscripción de la marca «Sun-up» número 361.272, solicitada por el recurrente para distinguir naranjas, mandarinas, limones, uvas, pomelos, melones, granadas, patatas, cebollas, tomates y, en general, toda clase de frutas frescas y hortalizas, se encuentra en un todo ajustada a Derecho y, por ende, confirmamos, sin hacer una expresa imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 17 de marzo de 1965.

LOPEZ BRAVO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 17 de marzo de 1965 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 12.080, promovido por «Chemiewerk Homburg Zweigniederlassung der Deutschen Gold-Und-Silber-Scheidanstalt Vormals Rosseler», contra resolución de este Ministerio de 2 de abril de 1963.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 12.080, interpuesto ante el Tribunal Supremo por «Chemiewerk Homburg Zweigniederlassung der Deutschen, etc.», contra resolución de este Ministerio de 2 de abril de 1963, se ha dictado con fecha 4 de enero último sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Chemiewerk Homburg Zweigniederlassung der Deutschen Gold-Und-Silber-Scheidanstalt Vormals Rosseler», contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 2 de abril de 1963, que estimando el recurso de reposición interpuesto por don Luis Testor León contra resolución del propio Registro de 10 de noviembre de 1961, que concedió la protección en España a la marca internacional 216.802, denominada «Dominex», anula en esta segunda decisión la anterior y deniega el registro de la expresada marca internacional, y teniendo en cuenta que esta última ha sido dictada conforme a Derecho, declaramos su subsistencia, sin hacer especial imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 17 de marzo de 1965.

LOPEZ BRAVO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 17 de marzo de 1965 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 10.671, promovido por «Qualtrix Española, S. L.», contra resolución de este Ministerio de 21 de julio de 1961.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 10.671, interpuesto ante el Tribunal Supremo por «Qualtrix Española, S. L.», contra resolución de este Ministerio de 21 de julio de 1961, se ha dictado con fecha 22 de diciembre último sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que con desestimación del recurso interpuesto por la Empresa «Qualtrix Española, S. L.», contra la resolución del Ministerio de Industria de 21 de julio de 1961, que concedió a «Industrias Llevat, S. L.», la inscripción en el Registro de la Propiedad Industrial del modelo de utilidad número 35.883, letras A. y B., debemos confirmar como confirmamos dicha resolución, sin hacer especial imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de marzo de 1965.

LOPEZ BRAVO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCION del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural por la que se adjudican las obras de «Acondicionamiento de caminos y del saneamiento en Gabanes (Burgos)».

Celebrada la subasta anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha de 6 de febrero de 1965 para las obras de «Acondicionamiento de caminos y del saneamiento en Gabanes (Burgos)», cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de un millón trescientas treinta y un mil cuatrocientas siete pesetas con sesenta y dos céntimos (1.331.407,62 pesetas), con esta fecha, la Dirección del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural ha resuelto adjudicar dicha obra a don Nicomedes Molina, en la cantidad de un millón doscientas noventa y ocho mil trescientas veinticinco pesetas con cuarenta y siete céntimos (1.298.325,47 pesetas), con una baja que representa el 2,48475 por 100 del presupuesto antes indicado.

Madrid, 17 de marzo de 1965.—El Director, Ramón Beneyto.—2.027-A.

RESOLUCION del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural por la que se adjudican las obras de «Red de caminos secundarios en San Mamed de Albores (La Coruña)».

Celebrada la subasta anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 6 de febrero de 1965 para las obras de «Red de caminos secundarios en San Mamed de Albores (La Coruña)», cuyo presupuesto de contrata asciende a setecientos diecinueve mil seiscientos sesenta y ocho pesetas con cincuenta y tres céntimos (719.668,53 pesetas), con esta fecha, la Dirección del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural ha resuelto adjudicar dicha obra a don Francisco Díaz Pan en la cantidad de seiscientos ochenta y tres mil pesetas (683.000 pesetas), con una baja que representa el 5,0952 por 100 del presupuesto antes indicado.

Madrid, 17 de marzo de 1965.—El Director, Ramón Beneyto.—2.029-A.

RESOLUCION del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural por la que se adjudican las obras de «Acondicionamiento de la red de desagües en Aldealcorvo (Segovia)».

Celebrada la subasta anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 10 de febrero de 1965 para las obras de «Acondicionamiento de la red de desagües en Aldealcorvo (Segovia)», cuyo presupuesto de contrata asciende a setecientos treinta mil quinientas treinta pesetas con cincuenta céntimos (730.530,50 pesetas), con esta fecha, la Dirección del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural ha resuelto adjudicar dicha obra a don Cecilio Antolín Sancho en la cantidad de quinientas sesenta y tres mil cuatrocientas sesenta y seis

pesetas con cuarenta y cinco céntimos (573.466,45 pesetas), con una baja que representa el 21,5 por 100 del presupuesto antes indicado.

Madrid, 17 de marzo de 1965.—El Director, Ramón Beneyto.—2.030-A.

MINISTERIO DE COMERCIO

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios de cierre de las monedas extranjeras cotizadas en la sesión celebrada el día 24 de marzo de 1965.

DIVISAS	CAMBIOS	
	Comprador Pesetas	Vendedor Pesetas
1 Dólar U. S. A.	59,814	59,994
1 Dólar canadiense	55,235	55,401
1 Franco francés nuevo	12,200	12,236
1 Libra esterlina	166,976	167,478
1 Franco suizo	13,761	13,802
100 Francos belgas	120,495	120,857
1 Marco alemán	15,036	15,081
100 Liras italianas	9,573	9,601
1 Florín holandés	16,613	16,663
1 Corona sueca	11,647	11,682
1 Corona danesa	8,645	8,671
1 Corona noruega	8,361	8,386
1 Marco finlandés	18,589	18,644
100 Chelines austríacos	231,536	232,232
100 Escudos portugueses	208,187	208,813

SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

RESOLUCION de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura por la que se hace público haber sido elevada a definitiva la adjudicación de las obras para la construcción de una vivienda premio familia numerosa en Telde (Las Palmas).

El Instituto Nacional de la Vivienda, en resolución de fecha 25 de febrero de 1965, eleva a definitiva la adjudicación de las obras para la construcción de una vivienda premio familia numerosa en Telde (Las Palmas), a favor de don Juan Ramos Hernández, en la cantidad de doscientas sesenta y nueve mil novecientas treinta y cinco pesetas (269.935).

Madrid, 20 de marzo de 1965.—El Subjefe nacional, Antonio Doz de Valenzuela.—2.034-A.

RESOLUCION de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura por la que se hace público haber sido elevada a definitiva la adjudicación de las obras para la construcción de sesenta viviendas subvencionadas y urbanización en Benavente (Zamora).

El Instituto Nacional de la Vivienda, en resolución de fecha 27 de febrero de 1965, eleva a definitiva la adjudicación de las obras para la construcción de sesenta viviendas subvencionadas y urbanización en Benavente (Zamora), a favor de don Armando Pereira Marqués, en la cantidad de siete millones doscientas cincuenta y cinco mil novecientas cuarenta y nueve pesetas con cincuenta y un céntimos (7.255.949,51).

Madrid, 20 de marzo de 1965.—El Subjefe nacional, Antonio Doz de Valenzuela.—2.033-A.